



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2247-2009-UNAP
Iquitos, 21 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 2108-2009-UNAP, del 01 de octubre de 2009, se resuelve reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2009, integrada por don ALBERTO NAVAS TORRES, Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), como presidente, don JOSÉ SEGUNDO ZUMAETA TORRES, Jefe de la Oficina General de Personal, como secretario, don RAUL QUEVEDO GUEVARA, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la FDCP, como miembro y don LUIS ANTONIO AGUILAR LÓPEZ, Secretario General del SUTUNAP, como observador;

Que, es necesario precisar que el representante del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes de la UNAP, integra la comisión como miembro y no como observador como se consigna en la Resolución antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRECISAR que don LUIS ANTONIO AGUILAR LÓPEZ, Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes de la UNAP (SUTUNAP), integra la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, como miembro en vez de observador, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR